



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **29 de abril de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

12.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPDTE. OCUPACIÓN BAR POBLACHUELA.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/7590

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación de las bases que han de regir en la contratación para la OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR E INSTALACIONES DE USO HOSTELERO EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL DEL ANEJO DE LA POBLACHUELA, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de Enero de 2019, la justificación de la necesidad del mencionado expediente, atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo necesaria la realización de esta contratación por ser un lugar de reunión y esparcimiento muy necesario frecuentado por los vecinos que acuden al Centro para la realización de numerosas actividades, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la **OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR E INSTALACIONES DE USO HOSTELERO EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA POBLACHUELA**, por un canon anual de 1.000 euros, y un plazo de duración de 10 años.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Aprobar las bases técnicas y administrativas que ha de regir en la contratación para la OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA EXPLOTACIÓN DEL BAR E INSTALACIONES DE USO HOSTELERO EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA POBLACHUELA, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Sección de compras, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y CONTRATACIÓN ADMVA.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,